



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. **Beatriz Borgiattino**, D.N.I.: **17.028.349** en virtud de la cual peticona, aprobación de plano de relevamiento y emisión del certificado final de obra de su vivienda particular (**Lote N° 30 de la Manzana N° 61**), ubicada en calle Manuel Belgrano N° 1165, Designación Catastral **01-03-011-030**, de la Tercera Sección, de la ciudad de Malvinas Argentinas.-

Que requiere dicha aprobación y certificado final de obra, atento a que debe ser presentado para un crédito hipotecario para la construcción de una nueva vivienda en el mismo predio.-

Que hace presente que la citada vivienda, se construyo bajo exclusiva responsabilidad de los propietarios.-

Y CONSIDERANDO:

Que tal como surge del plano que se adjunta a la presente, formando parte integrante de la misma; la vivienda no cumple con los requisitos mínimos de iluminación y ventilación de locales de primera categoría, y dimensiones mínimas de patios, ambos exigidos en el Código de Edificación vigente, según Ordenanza N° 303/2000.-

Que la normalización solicitada, permitirá iniciar los trámites de gestión de un crédito hipotecario para la vivienda ante el PROCREAR, que intenta dar solución a la problemática habitacional de la familia que lo solicita como principal opción de disponer el terreno

para tal solicitud, solicitando por tanto que por vía de excepción se apruebe el plano de relevamiento y emisión de certificado final de obra.-

Que del plano acompañado surge el rechazo efectuado por la Secretaría de Planeamiento y Catastro Municipal.-

Que excepcionalmente y atento las particulares causas expuestas, éste Concejo Deliberante estima pertinente hacer lugar a la petición efectuada por la Sra. **Beatriz Borgiattino**, D.N.I.: **17.028.349**, y en consecuencia, autorizar a la Secretaría de Planeamiento y Catastro Municipal a aprobar el plano de relevamiento y autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria competente, a expedir el pertinente certificado final de obra, previo cumplimiento de presentar un nuevo plano de relevamiento exclusivamente y el pago de los Derechos correspondientes.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: 896

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria competente, a aprobar el nuevo plano de relevamiento, exclusivamente, del inmueble cuyo propietario es la Sra. **Beatriz Borgiattino**, D.N.I.: **17.028.349**, (**Lote N° 30 de la Manzana N° 61**), ubicado sobre la calle Manuel Belgrano N° 1165, Designación Catastral **01-03-011-030**, suscripta por el profesional respectivo, con intervención del Colegio Profesional respectivo, autorizándose además a la expedición del pertinente certificado final de obra.-

ARTÍCULO 2º: Previo a efectuarse lo establecido en el Artículo precedente, la Sra. **Beatriz Borgiattino**, D.N.I.: **17.028.349** deberá



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martin 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



presentar libre deuda municipal en cual se acredite que sobre la propiedad citada no pesan deudas tributarias municipales.-

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 19 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2014.-

MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

ELSA G. MARTINEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad Malvinas Argentinas

EDGAR E. GIMENEZ
CONCEJAL
Municipalidad Malvinas Argentinas

MARTHA INES CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Córdoba, 30 de Julio de 2014

Al
CONSEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., a los fines de solicitar la aprobación del plano Municipal de Relevamiento, cuyo titular es la Sra. BEATRIZ BERNARDETE BORGIATTINO, DNI 17.028.349, con domicilio en calle BELGRANO 1165 – MALVINAS ARGENTINAS.

El plano de Relevamiento se necesita APROBADO para solicitar Crédito PROCREAR que ya la propietaria salió beneficiada.

Sabemos que dicho plano no cumple con el retiro a medianera necesario para ventilar el ambiente cocina aunque dicha medianera no está construida y se comparte con el terreno vecino con el mismo ingreso vehicular ya que es familiar del propietario.

Dicho terreno, al Año 2000 correspondía al LOTE 15 y en ese momento se construyeron dos propiedades las cuales cumplían con las Ordenanzas Municipales. Luego en el Año 2005 se realiza la Subdivisión del lote transformándose en LOTE 29 y LOTE 30 (Adjunto copia de Plano de Subdivisión) y es en esta subdivisión que hoy la construcción no cumple con la Ordenanza, en total ignorancia de sus propietarios.

Si observan el plano verán donde está ubicada la vivienda vecina y los propietarios, que son familiares, acordaron tener el ingreso vehicular en esa medianera común que está sin materializar.

Apelando a su buena voluntad quedo a la espera de su respuesta.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.



Arq. Ileana B Sadini

ILEANA B. SEDINI
ARQUITECTA
M.P. 1-8380

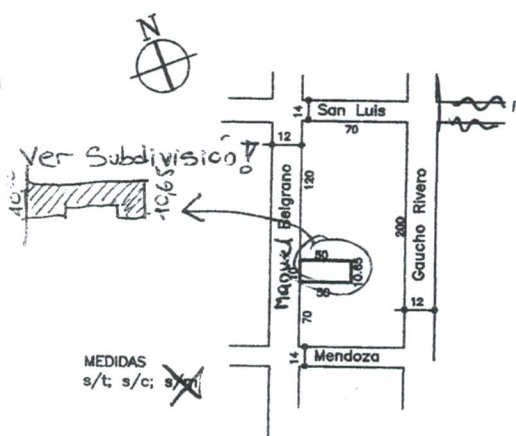
CERTIFICADO CATASTRAL	CIRC	SECC	MANZ.	PARC.	P.H.	MZ.OF: 61	LOTE OF: 30
	01	03	61	030			

OBRA: VIVIENDA UNIFAMILIAR
PROPIETARIO: Beatriz Borgiattino

Manuel
Calle: Belgrano 1165
Barrio: La Floresta III Sección
Malvinas Argentinas - Córdoba

SUP. TERRENO S.T - S.C - S.M 500,02 m2
SUP. RELEVADA: 111,00 m2

SUP. ALEROS < A 0.50 M:
SUP. CUBIERTA TOTAL + Aleros: 111,00 m2
SUP. LIBRE: 389,02 m2



PROPIETARIO
Domicilio Belgrano 1165
Aclaración Beatriz BORGIAATTINO
Tel: 0351-157562016

ILEANA B. SEDINI
ARQUITECTA
M.P. 1-8380

RELEVADOR ARQ. ILEANA BEATRIZ SEDINI M. 1-8380
Domicilio DEAN FUNES 1752 - T1 - 5D

	CALLE BELGRANO		CALLE		CALLE		CALLE	
	S/C	S/M	S/C	S/M	S/C	S/M	S/C	S/M
ANCHO DE CALLE S/C	12.00	12.00						
ANCHO DE CALZADA		7.00						
ANCHO DE VEREDA PROPIA		2.50						
ANCHO DE VEREDA OPUESTA		2.50						
PAVIMENTO		NO						

PLANO GENERAL DE: RELEVAMIENTO Esc. 1:100

OBSERVACIONES Y ANTECEDENTES:

La superficie relevada fue ejecutada bajo responsabilidad del propietario Año de Ejecución (2000).

RECIBIDO
6-08-14

Espacio p/ sello



Arq. RUBEN E. GARCIA PEYRANO
Secretario de Catastro y Planeamiento
Municipalidad de Malvinas Argentinas

*NO CUMPLE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN DE LOCALES. 1ª CATEGORÍA ART. 3.5 Y 3.6
(SEGÚN CÓDIGO DE EDIFICACIÓN) Y DIMENSIONES MÍNIMAS DE PATIOS.